


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N° 005
19 DE ENERO DE 2023

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
RESOLUCIÓN N° 996-06-034-2023 ARZOC DAVID, 19 DE ENERO 2023
EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Puesto de Control de Guabalá, en el cual se retuvo: **03 BULTOS DE MERCANCIA DE MARCAS COMO: NIKE, NBA, CONVERSE, ADIDAS, PUMA, LACOSTE, NAUTICA, TOMMY HILFIGER, NY, CHICAGO BULLS, JORDAN, NEW BALANCE, LANCOME, HUGO BOSS, LOUIS VUITTON Y LEVIS.**

Los mismos fueron retenidos al señor **JOSE MARTI SANTANA QUINTERO**, con cédula de identidad personal 8-273-187, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996. Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.


REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
LICENCIADO JAIME QUINTERO
Administrador Regional de
Aduanas, Zona Occidental

(fdo.)
KEILY SERRACIN
Dirección De Propiedad
Intelectual

.....
Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de David, a los diecinueve 19 días del mes de ENERO de dos mil veintitrés (2023).


LICDO. JAIME QUINTERO
Administrador Regional de
Aduanas Zona Occidental.
/Keily


KEILY I. SERRACIN
Dirección De Propiedad
Intelectual

Se fija el presente EDICTO a las 12:15 de la Tarde del día de hoy 20 del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil veintitrés (2023).

